

27/1/22 14:04

Correo: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué - Outlook

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022 RADICADO: 73001418900520190074900

JONATHAN MANJARRES <manjarrespaez@gmail.com>

Mie 26/01/2022 3:12 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E. S. D.

DEMANDANTE: INVERSIONES TIERRA FIRME

DEMANDADO: LIBIA PATRICIA RUIZ GARZÓN

RADICADO: 73001418900520190074900

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022

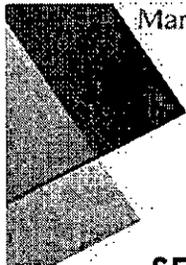
Respetado Señor Juez:

JONATHAN MANJARRES DIAZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma en mi calidad de apoderado de la parte demandante, debidamente reconocido, de manera respetuosa me dirijo a este despacho con el fin de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de fecha 20 de enero de 2022

--
JONATHAN MANJARRES DIAZ

ABOGADO

ESP. UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



Manjarrés & Páez s.a.s
Abogados

Jonathan Manjarrés Díaz
Abogado

**SEÑORES
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.**

**DEMANDANTE: INVERSIONES TIERRA FIRME
DEMANDADO: LIBIA PATRICIA RUIZ GARZON
RADICADO: 73001418900520190074900
REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE
APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022**

Respetado Señor Juez:

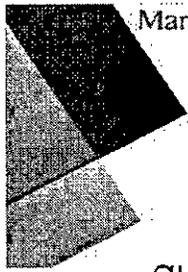
JONATHAN MANJARRES DIAZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma en mi calidad de apoderado de la parte demandante, debidamente reconocido, de manera respetuosa me dirijo a este despacho con el fin de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de fecha 20 de enero de 2022, en donde se indica el desistimiento tácito del proceso, teniendo en cuenta lo siguiente:

A la fecha se han enviado sendos oficios en donde se ha solicitado el retiro de los oficios para hacer efectivo el registro de la medida cautelar, oficios y/o correos que estaré allegando junto con el presente recurso.

Como respuesta a los correos enviados me envían número telefónico para agendar cita, número telefónico que cada vez que se marca se encuentra ocupado y no responden, situación

Calle 10 No.3-34 Ofic. 403 Edif. Uconal Ibagué
gerencia@manjarrespaez.com
manjarrespaez@gmail.com
318 312 0101 - 318 254 6034





que ha impedido que se me agende cita para hacer efectivo las solicitudes incoadas por medio de correo electrónico.

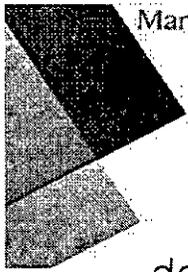
Me parece inaudito que los oficios donde realizo la solicitud no aparezcan registrados en la página siglo XXI, y como lo indica el auto tampoco se encuentran registrados en el expediente del proceso en mención, situación que genera que el proceder de este despacho no sea el indicado.

Al no obtener respuesta vía telefónica se remite correo nuevamente el día 18 de noviembre de 2021 solicitando los oficios donde se decreta la medida cautelares sin que a la fecha se haya obtenido respuesta, y por el contrario el proceder de este despacho es declarar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Es claro que este es el único despacho que hay que solicitar cita para proceder a retirar los oficios, teniendo en cuenta el cierre de juzgados los demás despachos judiciales proceden remitir estos oficios por vía correo electrónico teniendo en cuenta que el decreto 806 de 2020 considera que las firmas que reposan en el presente documentos son auténticas y generadas por el despacho en donde cursa el proceso.

El artículo 118 del Código General del Proceso que señala Mientras el expediente esté al despacho no correrán los términos. Igual reparo se realiza sobre el cumplimiento de las reglas C, contenida por el artículo 317 del Código General del Proceso, donde se predica: ...” El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas: c) Cualquier actuación, de oficio o a petición





de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo; ...

... bajo el entendido que de acuerdo a las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 527, no cabe duda que la información sobre el historial de los procesos que aparece registrada en los computadores de los juzgados tiene el carácter de un "mensaje de datos", por cuanto se trata de información comunicada a través de un medio electrónico, en este caso la pantalla de un computador que opera como dispositivo de salida.

SOLICITUD.

PRIMERA: sírvase revocar la decisión adoptada por su honorable despacho mediante, auto de fecha 20 de enero de 2022, notificado por estado del 21 de enero de enero de 2022.

SEGUNDA: En consecuencia, de la revocatoria se siga con el normal tramite de la demanda.

En los anteriores términos, me permito presentar el recurso.

Atentamente,

JONATHAN MANAJARRES DIAZ
C.C.93.412.347 de Ibagué - Tolima
TP. 139.096 del C. S. de la J.



26/1/22 14:33

Gmail - SOLICITUD COPIA OFICIO DECRETANDO MEDIDA CAUTELAR - RADICADO: 73001418900520190074900



Manjarres Paez Abogados <manjarrespaez@gmail.com>

**SOLICITUD COPIA OFICIO DECRETANDO MEDIDA CAUTELAR - RADICADO:
73001418900520190074900**

1 mensaje

JONATHAN MANJARRES <manjarrespaez@gmail.com>

18 de enero de 2021, 16:58

Para: j12_cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAS TARDES,

DE MANERA RESPETUOSA ME PERMITO ALLEGAR OFICIO SOLICITANDO COPIA DEL OFICIO DONDE SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR.

ATENTAMENTE,

--

JONATHAN MANJARRES DIAZ
ABOGADO
ESP. UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

 **OFICIO JUZGADO LIBIA PATRICIA CRUZ GARZON.pdf**
270K



Manjarres Paez Abogados <manjarrespaez@gmail.com>

SOLICITUD COPIA DE OFICIOS DONDE SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR RAD: 73001418900520190074900

2 mensajes

JONATHAN MANJARRES <manjarrespaez@gmail.com>

8 de abril de 2021, 11:13

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: info@tierra-firme.co

Señor(es)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES

E. S. D.

DEMANDANTE: INVERSIONES TIERRA FIRME

DEMANDADO: LIBIA PATRICIA RUIZ GARZON

RAD: 73001418900520190074900

REF: SOLICITUD COPIA DE OFICIOS DONDE SE DECRETA MEDIDA
CAUTELAR

Respetado señor Juez,

Respetuosamente me permito solicitar oficios donde se decreta medida cautelar dentro del proceso de la referencia, por medio del siguiente oficio.

 JONATHAN MANJARRES DIAZ
 ABOGADO
 ESP. UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

OFICIO JUZGADO LIBIA PATRICIA .pdf
 271K

Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9 de abril de 2021, 17:00

Para: JONATHAN MANJARRES <manjarrespaez@gmail.com>

Doctor

JONATHAN MANJARRES

Le solicitamos se comuniquen a la línea telefónica 262 2336, para verificar que los oficios estén elaborados y firmados y así asignarle cita e ingrese a las instalaciones del palacio de justicia a retirar los mismos.

Cordialmente,

Juzgado Doce Civil Municipal hoy 005 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

De: JONATHAN MANJARRES <manjarrespaez@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 11:13 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

26/1/22 14:31

Gmail - SOLICITUD COPIA DE OFICIOS DONDE SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR RAD: 73001418900520190074900

Cc: info@tierra-firme.co <info@tierra-firme.co>

Asunto: SOLICITUD COPIA DE OFICIOS DONDE SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR RAD: 73001418900520190074900

[El texto citado está oculto]

26/1/22 14:31

Gmail - SOLICITUD COPIA OFICIO DECRETANDO MEDIDA CAUTELAR - RADICADO: 73001418900520190074900

30



Manjarres Paez Abogados <manjarrespaez@gmail.com>

**SOLICITUD COPIA OFICIO DECRETANDO MEDIDA CAUTELAR - RADICADO:
73001418900520190074900**

1 mensaje

JONATHAN MANJARRES <manjarrespaez@gmail.com>

18 de noviembre de 2021, 15:58

Para: j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor(es)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES

E. S. D.

DEMANDANTE: INVERSIONES TIERRA FIRME

DEMANDADO: LIBIA PATRICIA RUIZ GARZON

RAD: 73001418900520190074900

REF: SOLICITUD COPIA DE OFICIOS DONDE SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Respetado señor Juez,

Respetuosamente me permito solicitar oficios donde se decreta medida cautelar dentro del proceso de la referencia, por medio del siguiente oficio.

JONATHAN MANJARRES DIAZ
ABOGADO
ESP. UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

 **OFICIO JUZGADO LIBIA PATRICIA CRUZ GARZON.pdf**
270K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=280da3cd0e&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-1896014069568609526&simpl=msg-a%3Ar81908184...> 1/1